



Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción

DECRETO

Expte. 622/2016. Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 8/2016 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número 8/2016 del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la mismo área de gasto, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
340.61900	Inversiones de Reposición en Infraestructuras Deportivas	1.210,00
340.2279904	Servicio Impartición Escuelas Deportivas	3.000,00
330.2279902	Servicio Impartición Escuelas Culturales	12.000,00
TOTAL.....		16.210,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
340.21200	Reparación, conservación y mantenimiento instalaciones deportivas	1.210,00
330.13100	Laboral Temporal Personal Actividades Culturales	15.000,00
TOTAL.....		16.210,00

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villanueva de la Concepción.

El Alcalde,

Fdo.: Gonzalo Sánchez Hoyos